

INFORME DE REVISIÓN PREVENTIVA

LEY 1383 DE 2010 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
LEY 1383 DE 2010, RES 315 DE 2013, RES 1565 DE 2014

CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
CDA CHOCO SAS
CRA 21 NO 35 - 31 BARRIO EL CARANO
QUIBDO

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba 2021/07/19		Nombre o razón social SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA			
Dirección CENTRO		Teléfono 3202828584	Ciudad COLOMBIA	Departamento QUIBDO	

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa SLJ860	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	Línea LUV D MAX DSL
Modelo 2008	No de Licencia de tránsito 10016456499	Fecha matrícula 2008-06-16	Color BLANCO MALHER	Combustible DIESEL	VIN o Chasis 8LBETF1E480012089
No de Motor 635194	Tipo Motor 4t	Cilindraje 2999	Kilometraje 245949	Número de sillas 4	Vidrios polarizados SI() NO(X) Blindaje SI() NO(X)

3.1 VEHICULOS NO SUJETOS A REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES

Con motor eléctrico	Con motor a hidrógeno	Otro

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota: Todo valor medido seguido del signo * significa un defecto encontrado

4. Emisiones Audibles			5. Intensidad e inclinación de las luces bajas						6. Suma de la intensidad de todas las luces			
Ruido Escape	67.1	dbA	Baja Derecha	7.5	2.50	Klux	0.6	[0.5 - 3.5]	%	Intensidad	Máximo	Unidad

7. Suspensión (Si aplica)											
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad		

8. Frenos												
Eficacia Total	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad	
57,98	50.00	%	Eje 1 Izquierdo	4177	5974	N	Eje 1 Derecho	4039	5515	N	3.3	30.0
			Eje 2 Izquierdo	1867	5057	N	Eje 2 Derecho	1892	4106	N	1.32	30.0
Eficacia Auxiliar	Mínimo	Unidad	Eje 3 Izquierdo			N	Eje 3 Derecho			N	30.0	%
*11.71	18.00	%	Eje 4 Izquierdo			N	Eje 4 Derecho			N	30.0	%
			Eje 5 Izquierdo			N	Eje 5 Derecho			N	30.0	%

9. Desviación lateral												
Eje 1	-7	Eje 2	-3	Eje 3	0	Eje 4	0	Eje 5	0	Máximo	±10	Unidad

10. Dispositivos de Cobro (Si aplica)											
Referencia comercial de la llanta	...	Error de distancia	...	%	Error en tiempo	...	%	Máximo	...	Unidad	%

11. Emisión de gases												
11.a Vehículo con ciclo OTTO												
Temp	Rpm	Mónixido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO ₂)	Oxígeno (O ₂)	Hidrocarburo (como hexano)(HC)	Oxido Nitroso (NO)						
--	--	CO	Valor	Norma	Unidad	CO ²	Valor	Norma	Unidad	O ²	Valor	Norma
--	--	Ralenti	--	--	%	Ralenti	--	--	%	Ralenti	--	--
--	--	Crucero	--	--	%	Crucero	--	--	%	Crucero	--	--

11.b Vehículos a Diesel (OPACIDAD)											
Temp °C	Rpm	Unidad	Ciclo 1	--	%	Ciclo 2	--	%	Ciclo 3	--	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo		
			A	I	B
1.1.7.38.2		SISTEMA DE FRENOS			X

Total

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO A LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Código	Descripción	Grupo	Tipo		
			A	I	B

Total

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo		
			A	I	B

Total

E: COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE: APROBADO

F. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PREVENTIVA



G: NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Ing. FABER HUMBERTO RAMIREZ RINCON

H: NOMBRE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO PREVENTIVA

INSPECCIÓN SENSORIAL	FABIAN FONNEGRA	SONOMETRO	FABIAN FONNEGRA
ALINEACIÓN LUCES	FABIAN FONNEGRA	PRUEBA FRENOS	FABIAN FONNEGRA
		ALINEACIÓN	FABIAN FONNEGRA
PRUEBAS SUSPENSIÓN	FABIAN FONNEGRA		

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
ALINEADOR AL PASO	TRZ	VAMAG	10420330000
FRENOMETRO	RTB/C	VAMAG	08024485
LUXOMETRO	MOOM	TECNOLUX	0061
PROFUNDIMETRO	XTREAD	FLOWER	LM028
SONOMETRO	PCE - 322A	PCE	181103727
SUSPENSIÓN	STL	VAMAG	8054843

EL PRESENTE INFORME NO SUPLE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL VEHÍCULO AQUÍ DESCRITO. ADEMÁS NO EXIME LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POSTERIOR AL PRESENTE INFORME